EXPTE.: AAE2019-0028	FECHA: 25/06/2019

TÍTULO: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

A. PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Descripción del objeto:

El objeto es el servicio de mantenimiento y soporte evolutivo de los procedimientos y aplicativos relacionados la gestión del plan de movilidad eficiente y sostenible de la Agencia Andaluza de la Energía y del programa de ayudas para actuaciones energéticas en PYME y gran empresa del sector industrial. En particular, el servicio comprenderá el mantenimiento y soporte evolutivo de los aplicativos relacionados con los procedimientos de tramitación que dan soporte a la gestión del plan de movilidad eficiente y sostenible de la Agencia Andaluza de la Energía y del programa de ayudas para actuaciones energéticas en PYME y gran empresa del sector industrial, con el fin de desarrollar la tramitación telemática de los referidos procedimientos establecidos en las normas reguladoras de los programas y de las convocatorias de las ayudas.

La prestación asociada a este contrato se realizará en base de un conjunto de lotes. La división de estos lotes se ha configurado en la medida que se pueda incrementar la eficacia y eficiencia durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las necesidades y funcionalidades que la Agencia Andaluza de la Energía debe cubrir. A continuación se enumeran los distintos lotes de los que consta el siguiente pliego:

- LOTE 1: Servicio de soporte evolutivo para los sistemas de gestión y tramitación electrónica del plan de movilidad eficiente y sostenible de la Agencia Andaluza de la Energía así como del programa de ayudas para actuaciones energéticas en PYME y gran empresa del sector industrial.

- LOTE 2: Servicio de soporte evolutivo al ERP Microsoft Dynamics Nav para el soporte al plan de movilidad eficiente y sostenible de la agencia andaluza de la energía.

A.1.2. Tipo de contrato: Servicios

A.1.3. División en lotes: SÍ ☒ NO ☐
A.1.3.1. En caso afirmativo:

- Número de lotes al que puede presentar oferta cada persona licitadora [art. 99.4.a) LCSP]:
  ☒ Todos los lotes.
  ☐ Número máximo de lotes: ...
  ☐ Un solo lote.
- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora [art. 99.4.b) LCSP]: ....

- Oferta integradora: SÍ ☐ NO ☒ ; En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas: ...

A.1.3.2. En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP): ...

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Conforme al art. 28 LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado quedan determinadas en la documentación preparatoria del Expediente, resultando su objeto y contenido idóneos para la satisfacción de las mismas.

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==	PÁGINA	1/7

ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==

Partiendo de la competencia del Estado sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente y bases del régimen energético y minero, artículo 149.1.13.ª, 23.ª y 25.ª de la Constitución, se ha diseñado un modelo para la concesión de las ayudas basado en la colaboración con las comunidades autónomas que pueden desarrollar su tramitación y efectuar la gestión de los fondos, con arreglo a criterios ajustados a los principios constitucionales y al orden de distribución de competencias, siendo Andalucía una de estas comunidades, y más concretamente la Agencia Andaluza de la Energía la encargada de gestionar las siguientes bases reguladoras:

El Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos adecuadas en todo el territorio nacional.

Destacar que en el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero (BOE 17 febrero) -https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/16/pdfs/BOE-A-2019-2148.pdf-, se establecía un plazo máximo de 2 meses para que las CCAA publiquen las correspondientes convocatorias de ayuda e indicándose que dichas solicitudes deberán poder presentarse telemáticamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Real Decreto 132/2019, de 8 de marzo, por su parte, acordó la concesión directa de las ayudas del programa MOVES a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, dirigida a los destinatarios últimos previstos en las citadas bases reguladoras.

Las referidas bases reguladoras establecían un plazo máximo de dos meses, que finalizaba el 16 de abril de 2019, para efectuar la convocatoria de los incentivos por parte de las comunidades autónomas, y establecían la tramitación telemática de las correspondientes solicitudes de incentivos.

Mediante la Resolución de 11 de abril de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocaron para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, en régimen de concurrencia no competitiva. Dicha convocatoria establecía el comienzo de los plazos para la presentación de solicitudes, por un lado, para la adhesión de empresas como suministradoras de los bienes y/o servicios objeto de los incentivos, y por otro, para la presentación de las solicitudes de incentivos, en los siguientes términos:

Para la presentación de las solicitudes de adhesión de empresas como suministradoras de los bienes y/o servicios objeto de los incentivos: las 9.00 horas del día 14 de mayo de 2019.

Para la presentación de las solicitudes de incentivos:
a) Las 9:00 horas del día 19 de junio de 2019, para las Actuaciones 1 y 2.
b) Las 9:00 horas del día 15 de octubre de 2019, para la Actuación 3.

La convocatoria ha sido modificada por Resoluciones de fechas 10 de mayo de 2019 -que aprobaba los correspondientes formularios, y 31 de mayo de 2019 -que desarrollaba algunos aspectos de las solicitudes y realizaba una corrección de errores.

De cara a la apertura de los plazos de presentación de solicitudes de adhesión de empresas y de presentación de solicitudes de incentivos para las Actuaciones 1 y 2, los días 14 de mayo y 19 de junio de 2019 se puso marcha el soporte informático necesario para la implementación de las funcionalidades de presentación de solicitudes y de documentación, y su tramitación.

Para el desarrollo de la tramitación electrónica del procedimiento de concesión, justificación y pago de los referidos incentivos es necesario implementar nuevas herramientas informáticas, así como mejoras de las herramientas ya existentes que permitan que dicha tramitación se pueda realizar de forma íntegramente telemática y se optimicen los procesos automatizados que facilitan y agilizan la tramitación a través de plataformas de intermediación de datos. Asimismo, de cara a la apertura de plazos de presentación de la Actuación n° 3, es preciso implementar las funcionalidades que se requieran para el desarrollo de su tramitación telemática.

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==	PÁGINA	2/7

ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==

Por otro lado, el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, y establece como beneficiarias últimas de las ayudas las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla así como los destinatarios últimos de las mismas.

Este Real Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras para la concesión de ayudas cuya finalidad es incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo a alcanzar con ello los objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, conforme a las condiciones establecidas por estas bases, y conforme a las normas que rigen el Programa Operativo FEDER pluriregional de España 2014-2020.

Destacar que en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril (BOE 13 abril), -https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/13/pdfs/BOE-A-2019-5570.pdf-, se establece que cada comunidad autónoma publique su correspondiente convocatoria de ayuda en un plazo máximo de cuatro meses, que finalizaría el 13 de agosto de 2019, e indicándose que dichas solicitudes deberán poder presentarse telemáticamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por todo lo anterior, se hace necesario igualmente un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de una herramienta para la gestión el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial de la agencia andaluza de la energía.

En lo relativo a la necesidad de la contratación de los trabajos dentro del LOTE II y la insuficiencia de medios:

La Agencia dispone de Microsoft Dynamics NAV como herramienta ERP para la gestión de la contabilidad económica-financiera. La Agencia a lo largo de varios años ha realizado sendos desarrollos sobre Microsoft Dynamics NAV adaptando el sistema base a sus necesidades específicas. La versión actual es la correspondiente a Microsoft Dynamics NAV 2018 Versión ES Dynamics NAV 110 11.0.19846 con repositorio de información basado en la base de datos Microsoft SQL Server 2014 Standard.

Ante el nuevo modelo de gestión descentralizada de incentivos por parte de las comunidades autónomas aprobado por el Estado mediante las bases reguladoras anteriormente citadas (Real Decreto 72/2019 y Real Decreto 263/2019), se hace necesario la adaptación de NAVISION a las obligaciones derivadas de la concesión de dichas ayudas y la implementación de aquellas nuevas funcionalidades que dicha adaptación requiera, todo ello con el alcance previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

La Agencia carece de medios propios personales y materiales para la ejecución del objeto del contrato, dado que la plantilla ha ido disminuyendo en los últimos años y la carga de trabajo de la plantilla existente no permite abordar un servicio especializado como este, por lo que resulta preciso externalizar dicho servicio, a fin de cubrir las necesidades de interés público a las que nos hemos referido con anterioridad, que no pueden ser satisfechas con ningún otro contrato en vigor.

A.3. DURACIÓN

Plazo total: 24 meses

Hitos o plazos parciales: No hay

Posibilidad de prórroga: SÍ ☐ NO ☒; En caso afirmativo, posible prórroga: .....

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==	PÁGINA	3/7

ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==

A.4. PROCEDIMIENTO

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgente (art. 119 LCSP)

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición y a la devolución, en su caso, de la garantía provisional.

Importe de la compensación a las personas licitadoras (art. 152 LCSP):

- En caso de renuncia: 50 €
- En caso de desistimiento: 50 €

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): SI

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende, en euros, a DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO EUROS Y ONCE CENTIMOS DE EURO (248.124,11 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

Costes directos:	LOTE 1: 177.240,1 € LOTE 2: 27.821,15 € TOTAL: 205.061,25 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Base imponible:	205.061,25€
IVA (21 %):	43.062,86 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	248.124,11 €

Los costes unitarios máximos €/hora servicio (IVA excluido) son:

Servicio Gestión de Proyecto	47,51 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	40,86 €
Servicio Programación de Aplicaciones	31,42 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	28,13 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	31,42 €

Dado que el presente proyecto establece unos servicios a consumir por unidades referidas a los distintos componentes de la prestación de cada servicio, se fijan los anteriores precios máximos como topes en cuanto al coste máximo unitario que puede ofertarse por cada servicio.

Para determinar este importe de tarifas máximas se ha realizado una proyección de la repercusión del coste de las tarifas al año en cuanto a los costes directos e indirectos y otros gastos eventuales de las empresas licitadoras para finalmente aplicar un porcentaje máximo atendiendo a antigüedad o experiencia reconocida que se pide en el presente pliego. Se han utilizado las tablas salariales anuales en base al XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==	PÁGINA	4/7

ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==

Estudios de Mercados y de la Opinión Pública de 6 de marzo de 2018. Según estas tablas y relacionándolas con los servicios solicitados encontramos para cada perfil los siguientes costes anuales:

Servicio solicitado	Grupo Convenio	Nivel Convenio	Saldo total
Servicio Gestión de Proyecto	A	1	26.790,31 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	C	2	23.039,66 €
Servicio Programación de Aplicaciones	D	1	17.715,65 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	E	1	15.860,56 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	D	1	17.715,65 €

Para obtener los costes salariales anuales resultantes de la aplicación de las tarifas/hora máximas indicadas se han tenido en cuenta el porcentaje de coste laboral directo (la intensidad de personal directo que el servicio requiere sobre el total del personal estructural necesario para su prestación, incluyendo personal comercial, administrativo, ..), así como el beneficio industrial. Los cálculos aplicados son:

- Horas anuales: 1.800 horas (según convenio).
- Gasto medio de estructura (gastos generales de estructura y materiales asociados a la prestación del servicio, equipamiento informático, teléfono, etc): 25%
- Resultado de la explotación o beneficio máximo industrial: 20%
- Coste medio de Seguros sociales: 33%

Atendiendo que para el presente proyecto se requiere además una experiencia añadida y conocimientos avanzados, y denotando un mercado en alza de los salarios comparando precios de perfiles habituales en anteriores licitaciones de la Agencia Andaluza de la Energía, se llega a la conclusión de incrementar estos salarios base en un 40%. Por otro lado, teniendo en cuenta que en la presente licitación se establecen precios de tarifas máximas buscando mediante esta licitación la mejora de precios, se establece para este cálculo un margen de sobrecostes o margen de mejora de un 20%. Por tanto, se establece se establece una mejora salarial máxima de un 60% sobre los salarios base del XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública de 6 de marzo de 2018.

Servicio solicitado	Saldo total según convenio	Mejora máxima salario
Servicio Gestión de Proyecto	26.790,31 €	42.864,50 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	23.039,66 €	36.863,46 €
Servicio Programación de Aplicaciones	17.715,65 €	28.345,04 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	15.860,56 €	25.376,90 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	17.715,65 €	28.345,04 €

Por lo tanto, si a estos precios añadimos los costes de seguros sociales, directos e indirectos más beneficio industrial quedaría para un Servicio de Gestión de Proyecto:

- Salario según convenio = 26.790,31 €
- Salario máximo según mejora (60% salario convenio) = 42.864,50 €
- Salario máximo + coste seg. Sociales: 42.864,50 € * 1,33 = 57.009,78 €

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==	PÁGINA	5/7

ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==

- Salario máximo + coste seg. Sociales + gastos estructura: 57.009,78 € * 1,20 (beneficio industrial) = 85.514,67
- Coste hora máximo: (Salario máximo + coste seg. Sociales + gastos estructura) / horas totales (1800) = 47,51 €

Por lo tanto para todos los servicios:

Servicio solicitado	Saldo total	Seguridad Social	Estructura	Beneficio industrial	Total tarifa hora
Servicio Gestión de Proyecto	42.864,50 €	57.009,78 €	71.262,22 €	85.514,67 €	47,51 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	36.863,46 €	49.028,40 €	61.285,50 €	73.542,59 €	40,86 €
Servicio Programación de Aplicaciones	28.345,04 €	37.698,90 €	47.123,63 €	56.548,35 €	31,42 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	25.376,90 €	33.751,27 €	42.189,09 €	50.626,91 €	28,13 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	28.345,04 €	37.698,90 €	47.123,63 €	56.548,35 €	31,42 €

A continuación se desglosa las necesidades de los distintos perfiles a desarrollar en este proyecto en los distintos lotes:

LOTE 1: Servicio de soporte evolutivo para los sistemas de gestión y tramitación electrónica del plan de movilidad eficiente y sostenible de la Agencia Andaluza de la Energía así como del programa de ayudas para actuaciones energéticas en PYME y gran empresa del sector industrial.

- Estimación del soporte evolutivo para los sistemas de gestión y tramitación electrónica del plan de movilidad eficiente y sostenible de la Agencia Andaluza de la Energía

Servicio solicitado	Número de horas estimadas	Total tarifa hora	Importe
Servicio Gestión de Proyecto	60	47,51 €	2.850,60 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	180	40,86 €	7.354,80 €
Servicio Programación de Aplicaciones	200	31,42 €	6.284,00 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	30	28,13 €	843,90 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	20	31,42 €	628,40 €
			17.961,70 €

- Estimación del soporte evolutivo para los sistemas de gestión y tramitación electrónica del programa de ayudas para actuaciones energéticas en PYME y gran empresa del sector industrial

Servicio solicitado	Número de horas estimadas	Total tarifa hora	Importe
Servicio Gestión de Proyecto	280	47,51 €	13.302,80 €

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==	PÁGINA	6/7

ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==

Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	1780	40,86 €	72.730,80 €
Servicio Programación de Aplicaciones	1920	31,42 €	60.326,40 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	180	28,13 €	5.063,40 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	250	31,42 €	7.855,00 €
			159.278,40 €

LOTE 2: Servicio de soporte evolutivo al ERP Microsoft Dynamics Nav para el soporte al plan de movilidad eficiente y sostenible de la agencia andaluza de la energía.

Servicio solicitado	Número de horas estimadas	Total tarifa hora	Importe
Servicio Gestión de Proyecto	65	47,51 €	3.088,15 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	390	40,86 €	15.935,40 €
Servicio Programación de Aplicaciones	280	31,42 €	8.797,60 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos		28,13 €	0,00 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones		31,42 €	0,00 €
			27.821,15 €

A.6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende, en euros, a **DOSCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y UN EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS** (205.061,25 €), IVA excluido.

Contrato sujeto a regulación armonizada (art. 22 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

A.7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia que se proponen se incluyen en el **ANEXO I** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria justificativa.

A.8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes (art. 145 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

Los criterios de adjudicación a considerar, así como los baremos para la valoración de los mismos, se encuentran reflejados en el **ANEXO VIII** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

B. FIRMA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Fdo. Benito Bellido Alcón

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BENITO ABAD BELLIDO ALCON		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==	PÁGINA	7/7

ZgBy84VCU/89bAOqqRAmaw==